



ACREDITACIÓN INSUFICIENCIA O EXISTENCIA DE PERSONAL

La Dirección Administrativa, Financiera y Técnica de IMMDRI acredita que:

1. El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMMDRI, fue creado mediante el Acuerdo No. 029 de 2010, expedido por el Concejo de Ibagué.
2. El manual de funciones y competencias laborales se adoptó con el Acuerdo No. 02 del 21 de junio de 2019,
3. El IMMDRI requiere la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con el Siguiete objeto:

IMH-4 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA IBAGUÉ EN MOVIMIENTO - HEVS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

4. No se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta en razón a que:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	Existe personal contratista, pero no es suficiente para cumplir la demanda de los servicios prestados a la comunidad.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Ibagué, febrero de 2025


JAIR HERNAN MORA RODRIGUEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICA